

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Madrid**

*Fondo de Compensaciones Locales*

Relación de los pueblos de la provincia de Madrid a los que, por tener aprobado el límite máximo de compensación municipal y formulado su Presupuesto ordinario, se les satisface una entrega a cuenta del cupo que les corresponda en los trimestres primero y segundo del ejercicio de 1946, según las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio próximo pasado, dictada a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales:

PUEBLOS	Importe de la entrega
Alcobendas .....	2.233,30
Campo Real.....	1.561,53
Galapagar .....	1.065,45
El Molar.....	7.938,61
Pezueta de las Torres.....	380,11
San Fernando de Henares...	2.996,82
Valdaracete .....	2.813,56
Villarejo de Salvanés.....	11.458,62
Arganda .....	12.441,73
<b>Total.....</b>	<b>42.889,73</b>

Las Corporaciones interesadas podrán hacer efectivas las cantidades que respectivamente figuran asignadas, presentándose en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, mediante persona legalmente autorizada al efecto, cualquier día laborable, y en horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de agosto de 1946.—El Depositario Pagador, M. Galán. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, M. Caramés.

(G. C.—3.019)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**AVISO**

Aprobadas por la Comisaría de Urbanismo de Madrid varias rectificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado por Ley de 25 de noviembre de 1944, se concede un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se inserta este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el oportuno expediente en horas hábiles de oficina, en el local de la Comisaría General (sito en la calle de Alcalá, número 46, planta 5.ª). Durante dicho

plazo y los ocho días hábiles siguientes se podrán formular reclamaciones debidamente fundamentadas por los interesados que lo deseen, debiendo dirigirse al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—3.026) (O.—9.717)

**AYUNTAMIENTOS**

**POZUELO DE ALARCON**

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de julio último, la elevación definitiva del Avance de Registro (relación núm. 1) del arbitrio sobre solares sin edificar, en cuanto a inclusión y estimación de superficies en el mismo de los sujetos al referido arbitrio, por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados queda expuesta al público en esta Secretaría la correspondiente Matrícula por las cuotas pendientes de pago de los años 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra la misma; haciéndose constar que en virtud del mencionado acuerdo de la Corporación que se cita, las estimaciones de valores declaradas por los propietarios que han servido de base para la confección del expresado documento serán consideradas provisionales, sin perjuicio de la estimación definitiva que habrá de efectuarse, a tenor del art. 90 de la ley de Ordenación Provisional de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

Pozuelo de Alarcón, 5 de agosto de 1946.—El Alcalde, Martín Llorente.  
(G. C.—3.021) (X.—7.838)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, el proyecto de Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 3 del actual, para realización de obras de saneamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Colmenar de Oreja, 5 de agosto de 1946.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.  
(G. C.—3.022) (X.—7.839)

**GUADARRAMA**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se procederá a la apertura de pliegos presentados para el concurso de construcción de 50 bancos de piedra en este Ayuntamiento, y a la hora de las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría y las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles, hasta el anterior del concurso.

Guadarrama, 3 de agosto de 1946.  
El Alcalde (firmado).

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., ofrece realizar el concurso de construcción de 50 bancos de piedra, en la cantidad de ... pesetas, y acepta íntegramente las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

(G. C.—3.020) (O.—9.715)

**Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid**

**CEDULAS DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, núm. 5, a instancia de Sociedad Madrileña de Tranvías, contra Ignacio Hernández Alonso, sobre propuesta de despido, se ha acordado se cite al demandado Ignacio Hernández Alonso, cuyo paradero se ignora, para el día 27 de septiembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en Hortaleza, número 85, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Ignacio Hernández Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.016) (I.—346)

En los autos seguidos a instancia de Rosa Roldán Falquina, ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, contra José Blanco y Carmen Morell, en reclamación por despido y días devengados, se ha acordado se cite a los demandados don José Blanco y doña Carmen Morell, cuyo paradero se ignora, para el día veintisiete de septiembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Hortaleza, núm. 85, para celebrar los actos de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio,

de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de las partes.

Al propio tiempo se les hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para que surta los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.017) (I.—345)

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Carlos Laffite Martínez, contra Juan Florinda Marray, en reclamación de propuesta de despido, se ha acordado se cite al demandado, don Juan Florindo Marray, cuyo paradero se ignora, para el día 27 de septiembre del corriente año, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, para celebrar el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para que surta los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de segunda citación en legal forma a don Florindo Marray en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 2 de agosto de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.015) (I.—347)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por doña María López Guardia, con don Antonio Soto Guinea y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia

Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia núm. 51*

En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1946.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña María López Guardia, de estado casada, sin profesión especial y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Fernando Pinto y defendida por el Letrado don Fausto Vicente Gella, contra don Antonio Soto Guinea, ingeniero industrial, de la misma vecindad que la anterior, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, siendo parte en los autos el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil,

**Fallamos**

Que confirmamos la sentencia apelada, por la que se desestimó la demanda, y, en su consecuencia, se declaró válido el matrimonio contraído por don Antonio Soto Guinea y doña María López Guardia, sin hacer expresa condena de costas, que tampoco hacemos en esta segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia del demandado, apelado, don Antonio Soto Guinea, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S.-Pacheco.—(Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1946.—(Firmado.)

(G. C.—3.018)

(C.—4.096)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal necesario de acreedores de don Arturo Serecigni Rosiñol, seguido en el Juzgado de primera instancia número diez, de

esta capital, por auto fecha doce de diciembre en curso, que ha quedado firme, se declaró terminado dicho juicio universal de acreedores del don Arturo Serecigni, declarando alzada y dejada sin efecto, en su consecuencia, la declaración de concurso de dicho señor, decretada por auto de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y la rehabilitación del señor Serecigni en la administración de sus bienes y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, sin perjuicio de los derechos que a los acreedores del mismo reserva el artículo mil doscientos cuarenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los acreedores del don Arturo Serecigni, a los fines oportunos.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—6.594)

### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta doña María Perpiñá García, contra don Saturnino del Pozo Fernández, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan depositados en su poder, con domicilio en la calle del General Narváez, número veinticuatro, piso primero derecha.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil ochocientos seis pesetas veinticinco céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en esta subasta, que es la segunda, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez Manteola.

(A.—6.595)

## TOLEDO

EDICTO

Don Enrique Serrano Valero, Juez de primera instancia accidental del partido de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre adición de apellidos a nombre de don Luis Vicente Gutiérrez, natural de Madrid y vecino de Toledo, hijo de Luis e Isabel, casado, empleado, a fin de que se le autorice a llevar como primer apellido el compuesto de Vicente-Arche, por ser éste, no sólo el que le correspondía legalmente, sino también por el que era conocido, tanto familiarmente como en su vida de relación, o sea como Luis Vicente-Arche Gutiérrez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo setenta y uno del Reglamento de la ley de Registro Civil, para conocimiento de los que se consideren con derecho a formular oposición, la que deberán presentar ante este Juzgado, en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Toledo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José García.—El Juez de primera instancia accidental, Enrique Serrano.

(A.—6.593)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 4

Aguas Ballesteros (Vicente), natural de Guadalix de la Sierra, hijo de Marcos y de Leonor, de veintiocho años, soltero, albañil, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por tentativa de hurto con el número 220, de 1941.

Aparicio Zazo (Celestino), natural de Madrid, hijo de Julio y de Blasa, de diecinueve años, soltero, ebanista, que habitó últimamente en Cerro Bermejo, número 1, Casas Baratas (Puente de Segovia), procesado en causa número 354, de 1942.

Brotón Benítez (Angel), natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Simón y de Dolores, de veintidós años, soltero, sin profesión, que habitó últimamente en la calle de Sol y Ortega, número 47, Puente de Vallecas, procesado en causa número 113, de 1941.

Castro y Castro (Miguel Enrique), natural de Marsá (Tarragona), hijo de Enrique y de Rosario, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, y domiciliado en la calle de Cartagena, número 10, procesado en causa número 161, de 1939, por hurto.

Carro Pérez (Fernando), que usa el nombre de José López Lobo, y Tomás Pérez Rodríguez, que usa el nombre, digo, el apellido San Miguel, cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesados en causa por estafa número 249, de 1943.

Esteve Vilaplana (Patricio), natural de Barcelona, hijo de Jacinto y de Mercedes, de treinta y cuatro años, casado, fotógrafo, y que habitó últimamente en la calle del Príncipe, número 5, procesado en causa por estafa, número 160, de 1939.

García González (Pablo), natural de Mombreltrán, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Felipe y de Eulalia, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle Hernán Cortés, número 12, procesado en causa por robo, número 640, de 1941.

Hernández Gil (Luis), natural de Madrid, casado, electricista, de treinta y ocho años, hijo de José y de Máxima, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número 9, procesado en causa por estafa, número 390, de 1941.

Martínez de Lecea (Joaquín), natural de Vitoria, hijo de Cipriano y Jesusa, de veintiséis años, soltero, electricista, y que habitó últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 33, entresuelo letra D, procesado en causa por robo, número 233, de 1944.

Ozores Laredo (Juan), natural de Ribadeo (Lugo), hijo de Juan y Manuela, de treinta y cuatro años, soltero, fontanero, y Rivas García (Angel), natural de Salamanca, hijo de Angel y de Enriqueta, de treinta y seis años, casado, mecánico, y que dijeron habitar, respectivamente, en la calle de la Escuadra, número 13, y San Eduardo, 21 (Vicalvaro), procesados en causa número 39, de 1941, por hurto.

Rodríguez Calzada (Francisco), hijo de Faustino y de Inés, de treinta y nueve años, soltero, cocinero, domiciliado en la plaza de la Moncloa, número 5, procesado en causa por robo, número 407, de 1940.

Ros Verdú (Vicente), que usa el nombre de Alfredo Guijarro Verdú, natural de Jijona (Alicante), hijo de Vicente y de Celia, de veintidós años, soltero, y que dijo habitar en Canillas, calle del Canal, número 65, procesado en causa número 214, de 1943.

Pérez Cepeda (Francisco), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa por hurto, número 416, de 1945.

Sánchez Fómez (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 14, Pensión Castaño, procesado en causa número 184, de 1946, por estafa.

Viñas Aguado (Juan Antonio Victorino), natural de Paterna Madera, hijo de Juan y de María, de treinta y cuatro años, soltero, empleado, domiciliado en la calle de la Montera, número 35.

García Piedra (Pedro José), domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 11.

Gómez Ramos (Florentino), natural de Badajoz, hijo de Constantino y de Adela, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en la calle del Limón, número 19, primero, y Torres Sánchez (Luis), natural de Almería, hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y seis años, casado, agente de publicidad, y domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 65, procesados en causa por hurto, número 47, de 1944.

Tejada Lozano (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de veintidós años, soltero, mecanógrafo, y con domicilio en la calle de Atocha, número 49, tercero, procesado en causa por estafa, número 65, de 1940.

Pareja Llamas (José), natural de Vélez Rubio (Almería), de treinta y siete años, hijo de Andrés y María, electricista, domiciliado en la calle del Amparo, número 47, bajo, procesado en causa por hurto, número 174, de 1943.

Martínez Sánchez (Luis), natural de Madrid, hijo de Bernardino y de Martina, de veinte años, soltero, niquelador, que habitó últimamente en la calle de San Nicolás, número 6, Puente de Vallecas, procesado en causa número 352, de 1942.

García Martín (José), hijo de Sebastián y de Eloisa, de treinta años, casado, domiciliado en la calle de Santa Ana, número 8, portería, procesado en sumario 236, de 1942, por abandono.

Comparecerán todos ellos ante el Juzgado de instrucción número 4, de los de esta capital, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, en el término de diez días, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en sus respectivas causas.

(B.—70.054)

Diego Lobo (Manuel de), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de Patricia de Diego Lobo, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 15, bajo, procesado por estafa en causa número 274, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Lcdo. don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—70.129)

**JUZGADO NUMERO 5**

Hernández N. (Adela), gitana, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Antonio López, número 64, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesada en sumario número 238, de 1946, por estafa y hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—70.099)

Kennedy Avelar Teixeira de Betancourt (Luis Felipe), natural de Lisboa (Portugal), de veinte años, hijo de Raúl y María, soltero, estudiante, que dijo vivir en Lisboa, Rua León de Olivera, número 12, cuarto, procesado en sumario 51, de 1946, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—70.100)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 90, de 1946, por lesiones, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario, Gustavo Sanz Martínez, natural del Puente de Vallecas, de diecinueve años de edad, hijo de Gustavo y Angela, soltero.

(B.—70.150)

**JUZGADO NUMERO 6**

González Lledías (Pedro), que se encontraba declarado rebelde en el sumario número 13, de 1939, sobre hurto, del Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, y cuya prisión fué decretada en 19 de diciembre de 1939. Le ha sido cancelada la rebeldía y captura por auto de la Sala, de 17 de enero de 1945.

(B.—70.144)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Francisco Pardo Martínez, en sumario 419, de 1940, seguido por delito de estafa, fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, por haberse así acordado por auto de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, de 20 de los corrientes.

(B.—70.143)

**JUZGADO NUMERO 7**

Sánchez Crespo (Pedro), de sesenta y cinco años, casado, sin oficio, natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), hijo de Mariano y de Nicolasa, que tuvo su domicilio en la calle de Recoletos, número 19, hotel, y en la calle de Valverde, número 7, Pensión Telefónica, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión, dictado por la Superioridad con fecha 3 del actual.

(B.—70.089)

Gutiérrez de la Solana y Fueño (Francisco), de veinticuatro años, soltero, solador, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Milagros, que dijo tener su domicilio en la calle de la Madera, número 18, portería, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, bajo apercibimiento de que si no com-

parece será declarado rebelde en el sumario que se le instruye con el número 360, de 1945, por robo.

(B.—70.131)

Pastor del Amo (Aurelia), que en febrero de 1938 tenía treinta y dos años de edad, soltera, sus labores, hija de Clemente y de Margarita, natural de Pajares (Guadalajara), y con domicilio en la calle de Concepción Arenal, número 6, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en sumario número 90, de 1938, por corrupción de menores.

(B.—70.132)

Fernández Pérez (Nemesia Beatriz), hija de Antonio y de Juana, natural de Madrid, de diecinueve años al delinquir en 1942, soltera, sus labores, que ha vivido en Carabanchel Bajo, calle de Pablo Jiménez, 48, y en la calle de Gravinga, número 9, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha sido dictado por la Superioridad en el ramo de la causa contra la misma y otra seguido por tenencia de útiles para el robo, con el número 106, de 1942.

(B.—70.124)

**JUZGADO NUMERO 9**

Castillo Pavia (Hilario), natural de Logroño, hijo de Isaac y de María, de profesión labrador, casado, de veintiocho años, y que vivió en Huertas, número 12, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con

el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 167, de 1945, por estafa.

(B.—70.094)

Valbuena Galán (Rodrigo), de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Leandro y María, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en Baltasar Bachero, número 28, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 44, de 1944, por tenencia de útiles para el robo.

(B.—70.108)

**JUZGADO NUMERO 11**

Riquelme Vega (Carmen), natural de Madrid, estado soltera, profesión sirviente, de veintitún años, hija de Juan y de Justa, domiciliada últimamente en la calle de la Abada, número 18, piso cuarto izquierda, procesada por hurto en causa número 342, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducida a prisión, decretada por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia de esta capital, por auto de fecha 29 de marzo último.

(B.—70.058)

Sáez Mancebo (Doroteo), natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Doroteo y de Elvira, domiciliado últimamente en la Legión Extranjera, procesado por robo en causa número 84, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección cuarta de la Excelentísima Audiencia de esta capital.

(B.—70.057)

1.222. Aprobar proyecto del camino vecinal de la estación de las Infantas a la Barca de Añover, por un total importe de 217.255,10 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.223. Aprobar proyecto de restauración del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 31.997,80, que se abonará con cargo al concepto número 179-2, titulado: «Para inversión del producto líquido de la corrida de toros celebrada el día 30 de mayo de 1945, con destino a obras, adquisiciones u otros gastos que precise el Establecimiento», del vigente Presupuesto de Gastos; y, declarando previamente la exención de subasta o concurso, en razón a la urgencia en realizar tales obras, con arreglo a lo prevenido en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para ejecutarlas por el sistema de administración.

1.224. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para utilizar en las obras de construcción del Pabellón de Ingreso de enfermos del Hospital Provincial las vigas de hierro procedentes del derribo de la antigua edificación del pabellón de consultorio del mismo Establecimiento, transformadas por nueva laminación para adaptarlas a las necesidades de la actual construcción, lo cual se realizará por cuenta del contratista de las obras, don Luis de Ulloa Jalvo, habiendo de deducirsele, además, del capítulo correspondiente de su presupuesto de contrata la cantidad de 21.920 pesetas, a que asciende, según precio oficial, el importe de los 16.000 kilogramos de vigas que ahora se han de utilizar.

1.225. Aprobar propuesta de reposición de marras en el Cerro de los Angeles y la dehesa de «El Carrascal», de Arganda, por un total importe de 2.941,70 pesetas y 3.403,01, respectivamente, cantidades que se hallan incluidas en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.226. Aprobar propuesta de adquisición de un equipo motobomba para el vivero de Santa María de la Alameda, por un total

1.207. Quedar enterada de oficio suscrito por el Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, por el que da cuenta de que el Auxiliar don Gabino Fraile Rojo, de dichas oficinas recaudatorias, ha dejado de prestar sus servicios con fecha 29 de septiembre pasado, por incompatibilidad con su cargo de Secretario del Ayuntamiento.

**Sesión del día 30 de octubre de 1945**

1.208. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, por hurto de una bicicleta propiedad de esta Diputación, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y sin mostrarse parte en la causa.

1.209. Coadyuvar con la Administración en recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por don Luis García de los Salmones, contra acuerdo de la Excma. Comisión Gestora por el que le separó del cargo que desempeñaba de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario provincial.

1.210. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 6, 15, 16, 17 y 20 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 3 del artículo cuarto del vigente Reglamento de Régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños Antonio García Rodríguez, Jesús Daniel Martínez Baura, Agustín Revuelta Baraza, Miguel Fernández López, Luis Brihuega Rodríguez y Víctor García de la Torre, números 1.586, 1.595, 1.596, 1.614, 1.625 y 1.534, respectivamente, del registro de turno.

1.211. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 6, 13, 16

**JUZGADO MUNICIPAL****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel María de Zulueta y Enríquez, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Juan Antonio Vivanco Munuera, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel Díaz-Berrio, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Manuel María de Zulueta y Enríquez, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Juan Antonio Vivanco Munuera, mayor de edad, sobre desahucio del cuarto ático C de la casa número setenta y nueve de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, por haberlo subarrendado o traspasado, y en su caso, abandonado, en contravención a lo estipulado en dicha disposición legal y en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, costas y gastos, solicitándose por medio de otrosí de que, sin perjuicio de que se intentara la citación del demandado en el cuarto referido, se llevara a efecto ésta por medio de edictos; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don

Manuel María de Zulueta y Enríquez, y, en su consecuencia, se apercibe al demandado don Juan Antonio Vivanco Munuera que si en el término de ocho días hábiles no desaloja el cuarto ático C de la casa número setenta y nueve de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Díaz-Berrio.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí: Santiago de la Escalera.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Vivanco Munuera y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—6.592)

**BANCO DE ESPAÑA**

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se ha declarado desierto el Concurso celebrado el día 25 de abril del presente año, para las obras de reforma del edificio-Sucursal de Pontevedra, acordándose asimismo por el citado Consejo se saquen nuevamente a Concurso las referidas obras.

Queda al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso: o sea,

respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Pontevedra.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de reforma de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 16 del mes de septiembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 16 del indicado mes de septiembre; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas, a las doce horas del día 17 del precitado mes de septiembre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 6 de agosto de 1946.—El Subdirector de Sucursales, F. Costa.

**BANCO DE ESPAÑA****SUCURSAL DE PONTEVEDRA****Modelo de proposición**

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyec-

to de reforma del edificio-Sucursal del Banco de España en Pontevedra, se compromete a la ejecución del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas...

Se acompaña el resguardo número... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.013)

(O.—9.714)

**AVISO**

La Sra. Viuda de Quiliano Asenjo, propietaria del establecimiento de orfebrería sito en la calle de Fuente del Berro, número 12, cede el mismo, con todos sus derechos y enseñas, a «Electrodo», S. A.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación del presente anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.596)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 53202

y 19 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 2 del artículo tercero del vigente Reglamento de Régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Felisa y Visitación García Patiño, Carmen Piqueros Morales, Carmen García Belaïre, Laura Fernández Ferrón y Angela García García, números 3.122, 3.123, 3.170, 3.216, 3.207 y 3.129, respectivamente, del registro de turno.

1.212. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Francisco de Alba López, número 265 del registro de turno y cuando por el mismo le correspondiera.

1.213. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 9 del actual, por el que fué reconocido el derecho a ingreso en el Colegio provincial de San Fernando del niño Fausto Ponce Fernández, por no haber resultado apto físicamente, con arreglo a las prescripciones reglamentariamente establecidas, según dictamen facultativo emitido por el Médico interno del Establecimiento.

1.214. Conceder el derecho a ingreso, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas Vicenta Roma Sánchez y Eugenia Aparicio Renet, números 2.920 y 3.132, respectivamente, del registro de turno y cuando por el mismo les correspondiera.

1.215. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Matilde y Felisa Blázquez Zamorano, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor los premios de la Lotería Nacional, de 125 pesetas, que les correspondió durante su permanencia en el Colegio, en los sorteos celebrados los días 11 de abril y 2 de septiembre de 1929, por justificar haber contraído matrimonio.

1.216. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de los uniformes precisos para el personal femenino del Es-

tablecimiento, por un importe máximo de 18.000 pesetas, que se declaren de abono a cargo del concepto número 193 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.217. Acceder a lo solicitado por doña Simona Bonany de Patiño, y, en su consecuencia, aceptar el cargo y sostenimiento, a partir de 1.º de octubre del año en curso, de su esposo, don Roberto Patiño López de Ayala, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, por haber justificado documentalmente corresponde su asistencia a la Diputación de Madrid.

1.218. Quedar enterada de oficio del Director administrativo del Hospital Provincial, por el que comunica que, en virtud de la autorización que le fué concedida por acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de julio último, han sido enajenadas las camas viejas existentes en el Establecimiento, obteniendo un ingreso de 11.938,95 pesetas, cantidad que ha sido ingresada en la Caja provincial.

1.219. Aprobar cuarta relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo próximo pasado y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de agosto último.

1.220. Aprobar proyecto de acondicionamiento del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, por un total importe de 599.276,82 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.221. Aprobar proyecto de obras de acondicionamiento del camino vecinal de Valdepiélagos a la carretera comarcal que pasa por Valdetorres y Torrelaguna, por un total importe de 130.966,70 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.